



DECRETO ALCALDICIO N° 3023 /
APRUEBA FUNCIONAMIENTO ESPECIAL V
FIESTA COSTUMBRISTA 2014, EN FECHA
QUE INDICA
REQUINOA, 28 de Noviembre de 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2652 de fecha 27.10.2014, que aprueba Bases de Participación Stand de Artesanía, Viñas, Juegos y Gastronomía V Fiesta Costumbrista de Identidad Regional, Requinoa 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 2843 de fecha 14.11.2014 que aprueba remate de pisos, cocinerías, V Fiesta Costumbrista 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 2904 de fecha 21.11.2014 que aprueba formalizar tres invitaciones especiales a la V Fiesta Costumbrista Año 2014:

- Adolfo Quinteros Tamayo, Rut [REDACTED]
- Viñedos y Bodegas Trabun Ltda, Rut 76.388.070-2
- Soluciones Tecnológicas S.A., Rut 96.991.250-3

El Decreto Alcaldicio N° 2910 de fecha 24.11.2014 que aprueba Modificación de "Bases de Participación Stand de Artesanía, Viñas, Juegos y Gastronomía V Fiesta Costumbrista de Identidad Regional, Requinoa 2014, en el punto N° 8 "en el caso de los stands de Repostería Artesanal, tendrán que cancelar por concepto de instalación consumos básicos de agua la suma de \$ 15.000 y luz la suma de \$ 10.000 sin devolución", agregando (a quien manipule alimentos).

El Decreto Alcaldicio N° 2915 de fecha 24.11.2014 que aprueba formalizar invitación especial a la V Fiesta Costumbrista Año 2014, al Sr. Juan Vergara Rojas , Rut [REDACTED] quien dará los servicios de banquetería a los invitados al almuerzo de camaradería, programado para la V Fiesta Costumbrista, específicamente el día 28 de Noviembre de 2014 y continuará participando los días 29 y 30 de Noviembre de 2014.

El Memo N° 163 de fecha 27.11.2014, del Sr. Alcalde, mediante el cual señala que teniendo en consideración que se tiene previsto entre los días 28 al 30 del mes en curso probables lluvias, en caso de la imposibilidad de funcionamiento por uno o más días de la "Fiesta Costumbrista", en las fechas indicadas precedentemente, por causa de lluvia, catástrofe o fuerza mayor, autorizará , el funcionamiento de la misma para el sábado siguiente desde las 10:00 y hasta las 24:00 hrs., y en la cual tendrán derecho a participar únicamente las personas ya seleccionadas y que pagaron los derechos y permisos municipales, si es que quisieran hacerlo, quienes se encontrarán exentos del pago de derechos municipales.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE en forma excepcional funcionamiento especial de V Fiesta Costumbrista Año 2014, para el día sábado 06 de Diciembre de 2014, en horario de 10:00 a 24:00 hrs., en el cual podrán participar únicamente las personas ya seleccionadas y que pagaron los derechos y permisos municipales, si es que quisieran hacerlo, quedando exentos del pago de dichos Derechos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASVB/MAVS mavs.
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Obras (1)
Dpto. Rentas (2)
Comunicación (1)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE